



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA
REGIÓN : COQUIMBO

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
1290
FECHA
04.09.2024

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 470/2024
- D) El Permiso de Edificación N° 214 de fecha 30/12/2021
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 98 de fecha 14/05/2024
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de LA SERENA del Reglamento de Copropiedad, a fojas 4931 N° 2378 de fecha 09.08.2024
- REGLAMENTO DE COPROPIEDAD ACOGIDO A LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA N°21.442.-

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el INMUEBLE ubicado en A - B PROYECTO - INMUEBLE
- calle/ avenida/ camino AV. PACIFICO N° 966 de 1 subterráneo + 11 pisos,
- destinado a 121 BODEGAS, 120 DEPARTAMENTOS de propiedad de INMOBILIARIA FRANCISCO DE AGUIRRE S.A.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria C-01, C-02, C-03, C-04
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial. PROYECTO - INMUEBLE
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos C-01, C-02, C-03, C-04 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	241	3 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 5.814.-	\$1,401,174.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	-	1 CUOTA DE AHORRO CORVI		\$ 0
TOTAL A PAGAR				\$1,401,174.-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	21409	FECHA	04.09.2024

ATENDIDO QUE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO NO HA MODIFICADO O ELABORADO UN NUEVO FORMATO DE SOLICITUD NI DE CERTIFICADO DE COPROPIEDAD, CONSIDERANDO QUE LA LEY 19.537 FUE DEROGADA POR LA LEY N°21.442, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL CON FECHA 13 DE ABRIL 2022, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD Y EL PRESENTE CERTIFICADO FUERON REVISADOS Y EMITIDOS, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD A ESTA ULTIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 1.1.3. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.-

EL PRESENTE REGLAMENTO DE COPROPIEDAD SE REDUJO A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA 05.06.2024, ANTE RUBEN REINOSO HERRERA, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA CUARTA NOTARIA DE LA SERENA.-

FRZ/JSM/MCM.

FERNANDO RUIZ ZAMARCA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES